

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

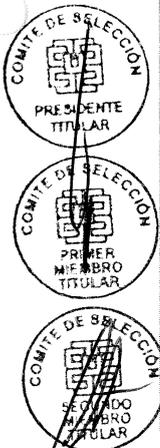
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 150-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LA OBRA "CREACION DE LA PRESTACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUINLLAN, ANTACOCCHA, LLOCCHI, PALPAS, CHUCCHI, HUANCAPON, POQUIAN, HUAYLLAPA, COPA Y UTCAS; EN LOS DISTRITOS DE GORGOR, MANAS, HUANCAPON, COPA Y CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2491252

En Huacho, a las 10:00 horas del día cuatro (04) del mes de noviembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDO N° 2722-2024-GRL/SGRA - DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 150-2024-GRL/CS-1**; integrado por el Arq. **JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO**, presidente titular, Ing. **SOONYE JHONATAN MALPICA ROSALES**, primer miembro titular y Lic. **VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nrd.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	24/10/2024	Válido		24/10/2024	10013182146	  
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	19/10/2024	Válido		19/10/2024	10267222849	  
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	23/10/2024	Válido		23/10/2024	10283152079	  
4	Proveedor con RUC	10316269813	TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO	27/10/2024	Válido		27/10/2024	10316269813	  
5	Proveedor con RUC	10428265659	DE LA MATTIA DIAZ EDISON JESUS	21/10/2024	Válido		21/10/2024	10428265659	  
6	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	23/10/2024	Válido		23/10/2024	10450069774	  
7	Proveedor con RUC	20533925805	ASIMOV KAS S.R.L.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20533925805	  
8	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20600020430	  
9	Proveedor con RUC	20601524580	BERVILL-EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	19/10/2024	Válido		19/10/2024	20601524580	  
10	Proveedor con RUC	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	21/10/2024	Válido		21/10/2024	20603234279	  
11	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/10/2024	Válido		20/10/2024	20607769541	  



El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	28/10/2024	08:06:42	10013182146	28/10/2024	08:10:47	Enviado	Valido		 
2	10316269813	CONSORCIO SANTA LEONOR	28/10/2024	23:29:36	10316269813	28/10/2024	23:39:59	Enviado	Valido		 

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 88.2 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: ÑACA BAILON HERNAN

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO SANTA LEONOR (TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO - MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL)

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

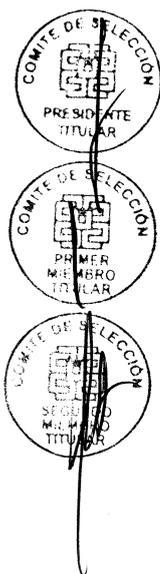
Conforme a lo establecido en el numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SANTA LEONOR (TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO - MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL)	100.00	S/. 99,503.82	100.00	100.00	5.00	105.00	1

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:



- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 150-2024-GRL/CS-1**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LA OBRA "CREACION DE LA PRESTACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUINLLAN, ANTACOCCHA, LLOCCHI, PALPAS, CHUCCHI, HUANCAPON, POQUIAN, HUAYLLAPA, COPA Y UTCAS; EN LOS DISTRITOS DE GORGOR, MANAS, HUANCAPON, COPA Y CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N°2491252, al postor **CONSORCIO SANTA LEONOR** integrado por **TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO** con **RUC 10316269813** y **MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL** con **RUC 10316637057**; por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/ 99,503.82 (Noventa y nueve mil quinientos tres con 82/100 soles)**, con un puntaje total del **105.00** puntos, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



Arq. **JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO**
PRESIDENTE



Ing. **SOONYE JHONATAN MALPICA ROSALES**
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Lic. **VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)			
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 150-2024-GRL/CS-1			
<p>CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LA OBRA "CREACION DE LA PRESTACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUINLLAN, ANTACOCCHA, LLOCCHI, PALPAS, CHUCCHI, HUANCAPON, POQUIAN, HUAYLLAPA, COPA Y UTCAS; EN LOS DISTRITOS DE GORGOR, MANAS, HUANCAPON, COPA Y CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA." CUI N°2491252</p>			
Numeral 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR	
		ÑACA BAILON HERNAN	CONSORCIO SANTA LEONOR (TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO - MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL)
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. Anexo N° 4.	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	CUMPLE
	ANEXO N° 06	NO CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

*ÑACA BAILON HERNAN: Presenta **ANEXO N° 06 - Oferta económica**, donde se observa que considera en periodo o unidad de tiempo "DIA", y de acuerdo a las bases integradas es "DIAS CALENDARIOS"; Sobre el particular se precisa que el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley establece que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado; concluyendo que el extremo cuestionado no es un supuesto de subsanación contemplado en la norma. Aunado a ello, se trae a colación lo señalado por el Tribunal mediante la Resolución N° 0381-2019-TCE-S1, así como expresado por la Dirección Técnica Normativa a través de la Opinión N° 067-2018/DTN, según las cuales la información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y, que no es posible contemplar la figura de la subsanación en supuestos en los cuales se alteren aspectos esenciales de lo ofertado, que en esencia desvirtúan el alcance de la misma. Por lo que su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

COMITE DE SELE
PRESIDENTE TITULAR

COMITE DE SELE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

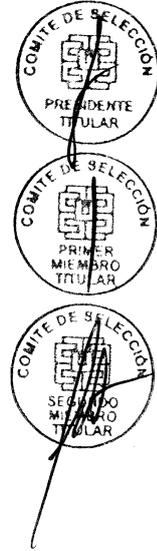
COMITE DE SELE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 150-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LA OBRA "CREACION DE LA PRESTACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUINLLAN, ANTACOCCHA, LLOCCHI, PALPAS, HUANCAPON, POQUIAN, HUAYLLAPA, COPA Y UTCAS; EN LOS DISTRITOS DE GORGOR, MANAS, HUANCAPON, COPA Y CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2491252

N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			CONDICION
							IMPORTE DECLARADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO	ESTADO	
1	CONSORCIO SANTA LEONOR (TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO - MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL)	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	S/. 367,649.99	S/. 343,387.49	CUMPLE	CALIFICADO



FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 03)							
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 150-2024-GRL/CS-1							
<p>CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LA OBRA "CREACION DE LA PRESTACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUINLLAN, ANTACOCCHA, LLOCCHI, PALPAS, CHUCCHI, HUANCAPON, POQUIAN, HUAYLLAPA, COPA Y UTCAS; EN LOS DISTRITOS DE GORGOR, MANAS, HUANCAPON, COPA Y CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2491252</p>							
N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TECNICO	CONDICION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA (30 puntos Max.)			
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje		
1	<p>CONSORCIO SANTA LEONOR (TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO - MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL)</p>	S/. 343,387.49	70	3 de 3	30	100	CALIFICADO



FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 150-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LA OBRA "CREACION DE LA PRESTACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUINLLAN, ANTACOCCHA, LLOCCHI, PALPAS, CHUCCHI, HUANCAPON, POQUIAN, HUAYLLAPA, COPA Y UTCAS; EN LOS DISTRITOS DE GORGOR, MANAS, HUANCAPON, COPA Y CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N°2491252

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SANTA LEONOR (TINOCO HENOSTROZA JAVIER JULIO - MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL)	100.00	S/. 99,503.82	100.00	100.00	5.00	105.00	1

